RESOLUCIÓN N° 1018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO Y GILCO PAR S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA" CON ID N° 407126, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 19 de agosto de 2022.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución N° 296 de fecha 24 de febrero de 2022, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...".*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 566 de fecha 04 de mayo 2022, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2.992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 04 de agosto de 2022, que en su parte conclusiva dispone: Atendiendo a lo dispuesto en el art.28° de la Ley N° 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y de conformidad al art. 65° del Decreto reglamentario N° 2.992/2019, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato."*

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación se recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 _ Convocatoria de la Licitación 407126 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA, en la modalidad de Contrato Abierto por montos y Abastecimiento Simultáneo a las siguientes firmas: _GLADYS JOIADA MORENO

LIC. ROGELIO CACERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martinez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CABALLERO con RUC N° 1051482-1, por el monto mínimo de G. 450.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES) y el monto máximo de G. 900.000.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS MILLONES), en base a los precios unitarios establecidos en esta adjudicación, y GILCO PAR S.R.L. con RUC N° 80009240-6 por el monto mínimo de G. 300.000.000 (GUARANÍES TRESCEINTOS MILLONES) y el monto máximo de G. 600.000.000 (GUARANÍES SIECIENTOS MILLONES), en base a los precios unitarios establecidos en esta adjudicación.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 424/2022 de fecha 05 de agosto de 2022.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2384 de fecha 11 de agosto de 2022.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar en la modalidad de **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO** las firmas **GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO** con **RUC N° 1051482-1**, por el **monto mínimo de G. 450.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES) IVA incluido** y el **monto máximo de G. 900.000.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS MILLONES) IVA incluido** y **GILCO PAR S.R.L.** con **RUC N° 80009240-6** por el **monto mínimo de G. 300.000.000 (GUARANÍES TRESCEINTOS MILLONES) IVA incluido y el monto máximo de G. 600.000.000 (GUARANÍES SIECIENTOS MILLONES) IVA incluido,** en base a los precios unitarios establecidos en esta adjudicación y especificaciones técnicas en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA DNA CON ID N° 407126.

Art. 2°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2022 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407126, y el saldo del contrato quedará supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los periodos siguientes.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. ROGELIO CACERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA